

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 17 12 - 12



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 17 de Diciembre del 2012	No.Orden:308/2012
----------------	-------------------------------------	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

SURTIMEDIC, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO - VALOR	
			UNITARIO	TOTAL
399	Cada Uno	02800130 - SOLUCION ELECTROLITICA EN AGUA DESTILADA, CON NA, K CA Y LACTATO (HARTMAN O RINGER) SOLUCION INYECTABLE BOLSA 250 ML. MARCA: DELMED.	\$0.60	\$239.40
400	Cada Uno	02800045 - DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% SOL. INY BOLSA DE 1,000 ml C/U.MMARCA. DELMED.	\$0.98	\$392.00
-	-	TOTAL.....	-	\$631.40

SON: seiscientos treinta y un 40/100 dólares

OBSERVACION:
0202 – Recursos Propios, acuerdo N° 1967
* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
* Forma de pago a crédito
* Tiempo de Entrega: **8 días hábiles**
* **Coordinar entrega con Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: Almacén Hospital Ahuachapán

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Director
Walter González Mejía

Ing. Adolfo Estuardo Simus P.
Jefe UACI

Firma y Sello del Suministrante